

	FEDERACION CASTELLANO-MANCHEGA DE TIRO CON ARCO		
	CIRCULAR INFORMATIVA 13/09	Código	CLM200913
		Fecha	18 de octubre de 2009
LICENCIAS FEDERATIVAS PARA EL AÑO 2010			

Las licencias para el año 2010 entrarán en vigor el 1 de enero de 2010 si se tramitan desde el día de hoy hasta el 31 de enero de 2010, o el día de su tramitación si se hace después del 31 de enero de 2010. Todas las licencias nuevas o renovadas para 2010 caducarán el 31 de diciembre de 2010.

Todo deportista o técnico que solicite una licencia debe pertenecer a un club Castellano-Manchego adscrito a la Federación Territorial y con licencia en vigor. Toda licencia de un deportista o técnico debe ser tramitada por el club al que pertenece, que será el encargado de hacer llegar a la Federación tanto la solicitud como el ingreso correspondiente. Las solicitudes o ingresos que lleguen a la Federación por otras vías serán rechazados y remitidos al club correspondiente si es identificado, para su correcta tramitación.

Para la tramitación se debe utilizar el impreso habilitado para ello, que se puede obtener en la página de la Federación Territorial o solicitándolo a la misma, y debe ir cumplimentado inexcusablemente el apartado correspondiente al club con licencia en vigor en esta Federación al que pertenece el deportista o técnico para el que se solicita la o las licencias.

Toda solicitud de licencias debe ir acompañada del justificante de ingreso correspondiente a las licencias solicitadas, en la cuenta de la Federación de

Caja Castilla-La Mancha 2105-2133-30-1290012934

Los precios correspondientes a la tramitación de licencias para el año 2010, son los reflejados en la siguiente tabla:

LICENCIAS	Tramitadas hasta el 30/09/2010	Tramitadas desde el 01/10/2010
Club	65,00 €	34,25 €
Deportista < 14	23,00 €	17,90 €
Deportista >= 14	35,00 €	24,65 €
Monitor	45,00 €	34,68 €
Tecnico Inst.	45,00 €	34,68 €
Juez	45,00 €	34,68 €
Deportista + Monitor	65,70 €	45,03 €
Deportista + Tecnico Inst.	65,70 €	45,03 €
Deportista + Juez	65,70 €	45,03 €
Deportista + Monitor + Tecnico Inst.	86,35 €	55,35 €
Deportista + Monitor+ Juez	86,35 €	55,35 €
Deportista + Tecnico Inst. + Juez	86,35 €	55,35 €
Deportista + Monitor + Juez + Tecnico Inst.	107,00 €	65,68 €
Monitor + Tecnico Inst.	65,65 €	45,00 €
Monitor + Juez	65,65 €	45,00 €
Monitor + Tecnico Inst. + Juez	86,30 €	55,33 €
Tecnico Inst. + Juez	65,65 €	45,00 €
Territorial de Deportista	15,00 €	10,00 €

Para que un deportista, técnico o juez pueda beneficiarse de las ayudas y servicios de la FCMTA, así como para que se le consideren sus puntuaciones en competiciones oficiales, debe haber tramitado su licencia a través de un club de esta Federación, por lo que no estarán cubiertos por ella los que las tramiten directamente con la Federación Española o a través de otra Federación Territorial, o aquellas que se reciban directamente, ya sea solicitud o ingreso, sin ser tramitadas por el club al que se pertenezca.

	FEDERACION CASTELLANO-MANCHEGA DE TIRO CON ARCO		
	CIRCULAR INFORMATIVA 13/09	Código	CLM200913
		Fecha	18 de octubre de 2009
LICENCIAS FEDERATIVAS PARA EL AÑO 2010			

Las renovaciones anuales se tramitarán con la mayor celeridad posible. Todas las recibidas a partir del 31 de enero se tramitarán en remesas al final de cada mes. Esto ayudará a evitar errores y pérdida de documentación en el trasiego de licencias individuales, pero requiere de la planificación de los clubes y solicitantes de las licencias para tenerlas a tiempo de acudir a los eventos que se celebren.

Para que la FCMTA tramite la inscripción de un deportista en una competición oficial, será condición indispensable e inexcusable, el tener tramitada la licencia con anterioridad a la solicitud de inscripción, y que en esta esté especificado expresamente el número de licencia del deportista, en caso contrario no la FCMTA no tramitará la solicitud de inscripción.



Fdo.: Magdalena Serrano Montesinos
Secretaria de la Federación Castellano-Manchega